Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6399991 WCR6L-8TF21-2A02O 0ED743C4F65CD6429248DCA215077AB375373C36) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://clic.ponferrada.org/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1?idioma=1

Ayuntamiento Ponferrada

DECRETO.

Convocatoria de Pleno municipal.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.c y 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 77 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 75 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO**:

Primero.- Convocar sesión ordinaria del Pleno municipal para su celebración en primera convocatoria, el 28 de noviembre de 2025, a las 10:00 horas, en el salón de sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada y, en segunda convocatoria a la misma hora y lugar, dos días después.

Si no pudiera asistir a la sesión convocada deberá comunicarlo a esta Presidencia con antelación suficiente, e igualmente comunicará, de encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 15 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, si solicitan la participación a distancia, de conformidad con el procedimiento previsto en su apartado 2.

Segundo.- A partir de la fecha de notificación de esta resolución a su correo institucional, tendrá a disposición todos los expedientes que comprenden el orden del día de la sesión. La consulta del expediente del Pleno podrá hacerse físicamente en la Secretaría General o de forma telemática en la carpeta genérica del expediente del Pleno, donde se insertarán también en formato digital, todos los expedientes que componen el orden del día.

Tercero.- Fijar el siguiente orden del día de la sesión:

Parte resolutiva:

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el día 31 de octubre de 2025.

2. Acuerdo que proceda sobre inclusión de la modificación nº 20 en el anexo de inversiones ejercicio 2025. Área de Infraestructuras (facturas con reparo).

3. Acuerdo que proceda en relación con la modificación del punto 6 (gratificaciones) de las instrucciones del anexo de personal del presupuesto general para el ejercicio 2025 (prorrogado del 2024).

4. Aprobación, si procede, de la cuenta general del Ayuntamiento de Ponferrada, anualidad 2024.

5. Modificación del anexo del convenio entre la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, OA y el Ayuntamiento de Ponferrada, sobre la financiación, ejecución y entrega de las obras de restauración del entorno de la margen derecha del río Boeza, desde el puente Boeza hasta su desembocadura en el Sil (reajuste de anualidades).

6. Dación de cuenta del cumplimiento de las obligaciones de suministro de información de ejecución de los presupuestos de las entidades locales establecidas en la Ley Orgánica 2/2012, desarrollada por la Orden HAP/2105/2012, correspondientes al tercer trimestre de 2025.

7. Dación de cuenta sobre el cumplimiento de la obligación de suministro de información del coste efectivo de los servicios prestados por el Ayuntamiento de Ponferrada (2024).

8. Dación de cuenta del plan anual de control financiero ejercicio 2025 aprobado por Intervención.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6399991 WCR6L-8TF21-2A02O 0ED743C4F65CD6429248DCA215077AB375373C36) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://clic.ponferrada.org/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1?idioma=1

Ayuntamiento Ponferrada

9. Control y fiscalización de los órganos de gobierno:
    a) Dación de cuenta de los decretos de Alcaldía y de los concejales delegados.
    b) Mociones.
    c) Ruegos, preguntas e interpelaciones.

Cuarto.- El presente decreto abrirá un expediente propio con la denominación “sesión ordinaria del Pleno municipal correspondiente al mes de noviembre de 2025” en el que se integrará la siguiente documentación:

- Decreto de convocatoria y determinación del orden del día de la sesión.
- Notificación electrónica a concejales y remisión al correo institucional de cada concejal y grupos municipales.
- Notificación de la convocatoria y orden del día a las Presidencias de entidades locales menores, por si hubiera temas que puedan afectar directa o indirectamente a sus competencias.
- En su caso, minuta del acta de la sesión sometida a aprobación.
- Publicación del decreto de convocatoria en la página web municipal.
- Justificante de la remisión del acta a las Administraciones estatal y autonómica.

Quinto.- Que por parte de la Secretaría se proceda a la notificación de la presente convocatoria y a la apertura de expediente de Pleno ordinario, anexionando la documentación procedente y, en su caso, una vez celebrada la sesión, los acuerdos que se adopten.

Ponferrada, a fecha de la firma electrónica.
EL ALCALDE,

Fdo. Marco Antonio Morala López